



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☐ Convenio Marco.
- ☒ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
 - ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
 - ☐ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
 - ☐ Protocolo de colaboración.
- ☐ Conveni singular de cooperació educativa, entre la Generalitat, a través de la Conselleria d'educació, universitats i ocupació, i la Universitat de València, en matèria de pràctiques externes curriculars dels Graus en Mestre/a en educació infantil i en Mestre/a en educació primària

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Isabel Vázquez Navarro
- **Cargo:** Vicerrectora de Estudios
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:** Ana María Botella Nicolás
- **Departamento, servicio o unidad:** Decana
- **Centro:** Facultat de Magisterio
- **Teléfono de contacto:** +3496864481
- **e-mail de contacto:** Ana.Maria.Botella@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació
- **Tipo de entidad:**
- **País del domicilio social:**
- **Persona de contacto:**
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:**

4. OBJETO DEL CONVENIO

Establecer una relación de cooperación entre la Univeristat de València i la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació que facilite la realización de prácticas académicas externas por parte del alumnado del Grado en Maestro/a en Educación Infantil y del Grado en Maestro/a en Educación Primaria.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

- Realizar la totalidad de las estancias en prácticas curriculares incluidas en los planes de estudios del Grado en Maestro/a en Educación Infantil y del Grado en Maestro/a en Educación Primaria.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

- Disponer del convenio requerido y de una red de centros escolares suficiente para que todo el alumnado de los grados de la Facultat de la Magisteri de la Universitat de València pueda desarrollar sus prácticas curriculares.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☒ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☐ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (1):

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA ⁽²⁾

4 años con posibilidad de prórroga expresa de 4 años adicionales

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de de 20

Firma del proponente o de la proponente:

MARIA ISABEL

VAZQUEZ|NAVARRO

Firmado digitalmente por MARIA
ISABEL|VAZQUEZ|NAVARRO

Fecha: 2024.11.21 19:56:24 +01'00'

(1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.